

## ■ EDITORIAL

### UN ACUERDO IMPORTANTE

Talismán es una empresa petrolera canadiense que posee los lotes 64 y 101 en la selva norte del Perú, en territorios habitados desde tiempo inmemorial por la comunidad Achuar, entre los ríos Pastaza y Morona. Estos lotes estuvieron siendo trabajados previamente por la estadounidense OXY, que en la selva norte tiene un pasado de contaminación, sobre todo en la zona del río Corrientes.

Los reclamos de los Achuar no se han hecho esperar frente a la posibilidad que se continúe con la exploración e incluso se pase a la etapa de explotación. Frente a esta eventualidad una delegación de representantes de la comunidad visitó la sede de la empresa Talismán en Canadá y se reunieron con sus directivos.

Los resultados de esta reunión han sido difundidos por la propia empresa, las comunidades y organizaciones no gubernamentales. El presidente de Talismán, John A. Manzini, se ha comprometido por escrito que "Talismán no trabajaría en Perú en las áreas en las que no haya un acuerdo con la comunidad. Consideramos que un acuerdo que permita a Talismán trabajar requeriría una Asamblea General con el voto positivo de no menos de dos tercios de todos los miembros de la comunidad".

El acuerdo logrado entre los Achuar y Talismán es todo un logro y representa un importante avance en la difícil relación entre empresas extractivas y comunidades. Además en la práctica es un reconocimiento de los derechos que tienen las comunidades al consentimiento previo, libre e informado.

Además la mención que hace el presidente de Talismán que cualquier acuerdo debe contar con la votación de 2/3 de todos los miembros de la comunidad, se produce cuando en el país se pretende modificar este requisito a través del decreto legislativo 1015, publicado el pasado 20 de mayo: el mencionado decreto da la posibilidad de disponer de las tierras comunales con el voto a favor de "*no menos del 50% de los miembros asistentes a la asamblea*", lo que en la práctica permite que una minoría de comuneros pueda transferir la propiedad de las tierras comunales.

Ojala que este acuerdo logrado entre los Achuar y Talismán pueda servir para que se evalúe el Decreto Legislativo 1015 y que en consulta con las comunidades campesinas y nativas, organizaciones especialistas en el tema, se elabore una norma que permita un trato equitativo.

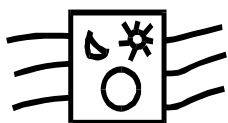
### LAS LECCIONES DE LOS EVENTOS DE MOQUEGUA

Lo ocurrido en Moquegua plantea varios temas de fondo y diferentes ejes de análisis. A continuación avanzamos algunos temas que deberían ser materia de mayor debate:

- Los hechos han puesto en evidencia que el gobierno carece de una estrategia para enfrentar adecuadamente los conflictos sociales que se presentan en el país. Si bien esto no es una novedad y es algo que ha ocurrido con anteriores gobiernos; muchos dirán con razón “mal de muchos, consuelo de tontos”.
- A estas alturas el presidente del Consejo de Ministros, Jorge Del Castillo, ya debería haberse dado cuenta que su traje de bombero está desgastado. Autoridades como el presidente regional de Junín no saben si la famosa Unidad de Prevención de Conflictos de la PCM está funcionando; “al parecer está desactivada” ha declarado. Algo similar han declarado funcionarios de la Defensoría del Pueblo por la ausencia de una estrategia integral frente a los conflictos.
- Los diagnósticos que maneja el gobierno son errados y están fuera de lugar. Mientras que el presidente García atribuyó el conflicto a la acción de “grupos comunistas”; la Defensoría del Pueblo ha tenido que corregirlo: la protesta en Moquegua se extendió por malestar ciudadano y no por acción de grupos radicales”.
- La propia Defensoría ha identificado una serie de conflictos que pueden pasar en cualquier momento a situaciones de estallido si se siguen cometiendo los mismos errores. Casi todos ellos están vinculados a la minería. Además, han señalado que las cifras de conflictos están en aumento en el país.
- El gobierno y sobre todo el presidente sigue pretendiendo vivir en el país de las excelentes cifras macroeconómicas; donde los problemas son casi un invento de los perros del hortelano. Si por él fuera seguiría decretando feriados como los de la primera cumbre internacional del año, para que las calles estén vacías y el país respire una paz social de feriado obligatorio y desmovilizado: total, todo está bien, solo son “los agitadores comunistas”.
- Moquegua también debería provocar un debate serio sobre la distribución y gestión de los recursos que se generan por la explotación de nuestros recursos naturales; más aun en un contexto de relativa abundancia que no debería hacer olvidar posibles escenarios futuros de “vacas flacas”. ¿No hay intereses comunes entre regiones vecinas? ¿No hay interés nacional? ¿El país está así de dividido? ¿Qué hacemos con las regiones que no se benefician de estos recursos? Estas son algunas de las preguntas que deberán ser abordadas en un debate serio.

- Hay varios temas de fondo: evitar lógicas desintegradoras, mejorar los mecanismos de distribución y al mismo tiempo generar nuevos recursos, elevando la presión tributaria y con un impuesto a las sobreganancias (ver artículo de Humberto Campodónico, La República del 20/06/2008).
- El propio ministro de Energía y Minas, Juan Valdivia, ha señalado que entre los compromisos asumidos luego del conflicto de Moquegua está revisar la actual ley del canon y proponer las normas complementarias necesarias a fin de evitar conflictos similares. Valdivia expresó la urgencia de evaluar la norma que actualmente rige el canon, lo cual no solo implica modificar su reglamento, sino también la propia ley. El reglamento establece que cuando una concesionaria se encuentra en dos jurisdicciones vecinas, existe la necesidad de repartir el canon en partes, asimismo cuando se encuentra en circunscripciones distintas se debe repartir de manera proporcional con la producción del material beneficiado. Todo un tema de debate.
- ¿Moquegua tendrá un efecto dominó? Todo dependerá de varios factores: en primer lugar de lo que haga o deje de hacer el gobierno. Sin embargo, lo ocurrido también necesita ser evaluado desde el lado de las organizaciones sociales y las autoridades locales: situaciones de movilización necesitan de conducciones claras y responsables. Sigue siendo un reto pendiente transformar estos conflictos por canales democráticos y pacíficos, que estén al mismo tiempo llenos de contenido y propuestas, que vayan más allá de la demanda puntual. Si no hay iniciativas serias de articulación que tengan la capacidad de encontrar nuevos rumbos, seguiremos teniendo solo movimientos explosivos pero aislados, que se agotarán acumulando derrotas o supuestas victorias parciales.

**COOPERACCION**



Acción Solidaria para el Desarrollo

Jr. Berlín 1353 - Miraflores, Lima 18, Perú, Telfs: (511)444-0316 / (511) 446-5385

Telefax: (511) 445-0908

Web: <http://www.cooperaccion.org.pe>

e-mail: [cooperaccion@cooperaccion.org.pe](mailto:cooperaccion@cooperaccion.org.pe)    [jdechave@cooperaccion.org.pe](mailto:jdechave@cooperaccion.org.pe)

Director de Actualidad Minera del Perú: **José De Echave C.**

Análisis legal: **Emma Gómez**

Asistente y Edición: **Jaime Consiglieri F.**

Los artículos de Actualidad Minera del Perú pueden ser reproducidos citando la fuente.

**COOPERACCION** es una organización no gubernamental que en el Perú propicia el equilibrio entre la explotación de los recursos naturales y las necesidades del desarrollo sostenible. Para ello, promueve los derechos de las comunidades, contribuye a incrementar las capacidades de los actores locales a incorporar tecnologías ambientalmente adecuadas, a construir espacios y procesos de concertación, con la participación de las organizaciones sociales, gobiernos locales, empresas y el estado.

# RESUMEN DE NOTICIAS

## CÓMO VA LA PRODUCCIÓN MINERA

El Producto Bruto Interno, durante el cuarto mes del año 2008 registró un incremento de 13.25%, en comparación al mismo mes del año pasado. De esta manera continua la tendencia positiva mostrada por la economía peruana desde hace 82 meses.

El sector minería e hidrocarburos durante abril logró, por décimo mes consecutivo, un resultado positivo al aumentar 7.35% en relación al nivel alcanzado en similar mes del año 2007: el sector minero metálico creció en 7.03%, mientras que el de hidrocarburos 10.30%.

Durante abril los metales que influyeron en el incremento de los niveles de producción fueron principalmente el cobre (12.86%), el zinc (14.43%), la plata (4.98%), el hierro (7.73%), el plomo (5.88%) y el molibdeno (2.81%). El oro (-0.46%) y el estaño (-3.32%) influyeron negativamente al registrar contracciones en sus niveles de producción.

<b>PBI Sector Minería e Hidrocarburos – Abril 2008</b> (año base 1994)			
		Variación Porcentual	
		2008/2007	
		Abril	Enero-Abril
<b>Sector Minería e Hidrocarburos</b>	<b>100.00</b>	<b>7.35</b>	<b>6.46</b>
<b>Minería Metálica</b>	<b>79.44</b>	<b>7.03</b>	<b>6.72</b>
Cobre	19.82	12.86	12.74
Zinc	20.22	14.43	9.10
Oro	18.80	-0.46	2.11
Plata	9.03	4.98	2.27
Hierro	4.27	7.73	1.90
Plomo	3.75	5.88	1.39
Estaño	3.01	-3.32	-0.52
Molibdeno	0.52	2.81	39.91
<b>Hidrocarburos</b>	<b>20.56</b>	<b>10.30</b>	<b>4.05</b>
Petróleo Crudo	20.06	3.85	-2.72
Gas Natural	0.50	39.38	35.68

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

La producción de oro se redujo por segundo mes consecutivo en -0.46%, después de haberse recuperado moderadamente tres meses antes. Esta situación se debe a los menores volúmenes de extracción de empresas como Barrick Misquichilca, Ares, San Simón, Aruntani, Aurífera Santa Rosa y Xstrata Tintaya, así como los productores artesanales de Madre de Dios. Esta situación estuvo atenuada por el correcto desempeño de empresas como Minera Yanacocha, Consorcio Minero Horizonte, Poderosa, Buenaventura, Aurífera Retamas, Dynacor del Perú, Chancadora Centauro y San Juan.

La producción de cobre se expandió en 12.86% gracias a las operaciones de explotación de Sociedad Cerro Verde, así como al correcto desempeño de empresas

como Antamina, Compañía Minera Milpo, Minera Condestable, Sociedad Minera El Brocal, Huallanca, Pan American Silver, Colquisiri y Minsur. Por su parte empresas como Xstrata Tintaya y Southern Perú Copper Corporation reportaron contracciones en sus niveles de producción.

El zinc registró una expansión de 14.43%, sustentado en el correcto desempeño de empresas como Antamina, Milpo, Sociedad Minera El Brocal, Administradora Chungar, Minera Huallanca y San Valentín. Este resultado fue parcialmente contrarrestado por la reducción en los volúmenes de producción de empresas como Volcán, Perubar, Atacocha, Corona y Santa Luisa.

La plata creció en 4.98% debido a la mayor actividad reportada por compañías como Minera Suyamarca, Buenaventura, Antamina, Administradora Chungar y Milpo. Este desempeño fue contrarrestado por los menores volúmenes de extracción reportados por empresas como Mieras Ares, Casapalca, Southern Copper Corporation, Atacocha, Xstrata Tintaya, Los Quechuales y Casapalca.

El incremento en los volúmenes de producción del hierro (7.73) y la disminución del estaño (-3.32%), responde a la mayor actividad de Shougang Hierro Perú y el descenso en los niveles extractivos de Minsur, respectivamente. Por otro lado, el molibdeno registró un incremento de 2.81% en sus niveles de producción como consecuencia del correcto desempeño de Antamina, frente a la caída en Southern Perú Copper y Cerro Verde que no reportó producción.

## **ASÍ MARCHAN LAS COTIZACIONES INTERNACIONALES**

Durante el mes de junio las cotizaciones de los principales metales mantuvieron una tendencia a la baja, situación que se explica por las perspectivas de una contracción en la demanda, tanto por el estancamiento de la economía de Estados Unidos, como por la intención del gobierno de China de enfriar el crecimiento de su economía a fin de contrarrestar presiones inflacionarias.

El menor crecimiento reportado por Europa y Japón frente a la percepción de una recesión a escala mundial, frenó la tendencia reportada hasta hace algunos meses por los precios de los principales metales, situación que no pudo ser revertida ni por la fortaleza del dólar mostrada hace algunas semanas. Esta situación afectó principalmente las cotizaciones de los metales preciosos.

Diversos analistas coinciden en que las cotizaciones podrían mantenerse fuertes en el caso de los metales preciosos y el cobre, pese a que este último vio afectado su precio por temores de contracción en la oferta al reportarse paralización de operaciones en Moquegua y Arequipa (Perú), donde operan empresas como Southern Perú Copper y Cerro Verde, respectivamente.

En el caso de los metales preciosos, mientras persista la sensación de inestabilidad y riesgo, el oro y la plata continuarán siendo percibidos por los inversionistas como una opción rentable y segura. En el caso del cobre, su tendencia es al alza moderada ya

que se estima que la capacidad de suministro es actualmente limitada. Por su parte las cotizaciones del plomo y el zinc, estarán relacionadas a la menor demanda frente a un exceso de oferta, lo que mantendrá una tendencia a la baja de precios.

<b>Cotizaciones de los Principales Metales</b>					
<b>Periodo</b>	<b>Cobre</b> Ctv US\$/Lb.	<b>Plomo</b> Ctv US\$/Lb	<b>Zinc</b> Ctv /US\$/Lb.	<b>Plata</b> US\$/Oz.	<b>Oro</b> US\$/Oz.
1992	103.47	24.52	57.72	3.94	343.72
1993	86.79	18.44	43.65	4.30	359.82
1994	104.59	24.83	45.25	5.28	383.91
1995	133.16	28.62	46.78	5.19	384.13
1996	104.26	35.18	46.60	5.17	388.25
1997	103.22	28.31	59.80	4.88	331.29
1998	72.02	23.98	46.47	5.53	294.16
1999	71.34	22.80	48.82	5.25	278.77
2000	82.26	20.59	51.17	5.00	279.03
2001	71.68	21.60	40.18	4.39	271.07
2002	70.49	20.50	35.29	4.59	308.58
2003	80.58	23.27	38.23	4.90	363.44
2004	129.42	39.83	47.62	6.62	404.62
2005	166.40	44.02	62.54	7.32	444.38
2006	304.90	58.13	149.05	11.57	604.13
2007	323.17	117.13	147.25	13.39	696.23
<b>2008</b>					
<b>Enero</b>	320.69	118.02	106.21	15.92	886.07
<b>Febrero</b>	357.58	139.70	110.59	17.56	923.87
<b>Marzo</b>	379.65	134.13	112.30	19.33	967.44
<b>Abril</b>	393.56	128.11	102.69	16.65	911.95
<b>Mayo</b>	379.53	100.56	98.85	17.08	888.61
<b>Junio</b>	371.20	85.38	86.15	16.90	883.92

Fuente: Bolsa de Metales de Londres (LME)

(\*) Al 25 de Junio 2008.

## EXPORTACIONES MINERAS SIGUEN CRECIENDO

Según el Banco Central de Reserva del Perú, las exportaciones mineras durante el mes de abril alcanzaron los US\$ 1,689.40 millones, lo que representa un incremento de 21.12% en relación a la cifra registrada en el 2007. La minería continua siendo el sector que más divisas aporta al país.

El nivel alcanzado por las exportaciones mineras se explica por los volúmenes registrados de mineral exportado, pero sobre todo por la evolución favorable en las cotizaciones de los principales metales. A nivel de productos mineros, el cobre y oro lideraron las exportaciones representando el 48.6% y 22.9% respectivamente del total, seguidos por el zinc (9.2%), el plomo (6.7%), el estaño (3.3%), la plata (2.7%) y el hierro (1.4%).

<b>Exportaciones Mineras (en millones de US\$)</b>									
<b>Año</b>	<b>Cobre</b>	<b>Plomo</b>	<b>Zinc</b>	<b>Plata</b>	<b>Hierro</b>	<b>Oro</b>	<b>Estaño</b>	<b>Otros</b>	<b>Total</b>
1996	1052.20	274.30	400.80	119.50	83.90	579.30	108.60	35.70	2654.40
1997	96.30	237.00	539.30	104.80	76.50	500.10	133.20	43.40	2730.50
1998	778.80	208.70	445.20	130.60	96.40	928.50	118.60	39.90	2746.70
1999	776.30	177.10	462.40	169.30	66.70	1192.50	132.90	30.80	3008.00
2000	932.60	190.40	495.80	179.50	66.60	1144.70	170.20	40.40	3220.10
2001	985.60	196.00	419.40	168.60	81.40	1166.20	149.50	38.50	3205.30
2002	1187.10	210.80	428.90	173.70	82.90	1500.70	155.40	69.50	3809.00
2003	1260.50	201.40	528.70	191.00	94.10	2044.70	175.20	101.50	4597.10
2004	2446.90	389.10	577.00	260.20	128.60	2341.5	299.30	407.50	6850.00
2005	3355.60	491.70	775.00	280.60	215.50	3058.50	269.50	1179.90	8419.40
2006	6034.40	712.60	1991.30	478.60	256.00	4048.30	332.10	862.50	14715.70
2007	7216.70	1033.00	2525.70	535.60	285.60	4071.66	488.70	1012.00	17169.20
<b>2008</b>									
Enero	472.50	116.40	178.20	50.40	24.30	410.10	73.60	123.20	1448.80
Febrero	582.18	107.62	104.50	52.14	23.83	504.12	53.13	91.05	1518.56
Marzo	774.10	116.30	143.80	66.70	28.10	497.30	57.30	91.00	1774.60
Abril	820.60	113.20	154.80	45.30	24.40	386.20	56.20	88.80	1689.40

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú.

## **NO SE ACTUALIZAN ESTADISTICAS DE LOS ACCIDENTES FATALES EN EL SECTOR**

El Ministerio de Energía y Minas (MINEM) no ha actualizado las estadísticas de accidentes fatales en el sector minero. El sitio web ([www.minem.gob.pe](http://www.minem.gob.pe)) solo cuenta con información al 24 de mayo. Hasta la fecha antes señalada, se han registrado 32 accidentes fatales, de los cuales 18 esta vinculados a empresas contratistas. Las principales causas de accidentes fatales son desprendimientos de rocas (34%), Ahogamiento por inundación (13%), derrumbes o deslizamientos de mineral (13%), intoxicación, asfixia y/o radiación (9%) y transito (6%).

<b>Accidentes Fatales en el Sector Minero (1996 – Mayo 2008)</b>																		
														<b>2008</b>				
<b>Años</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Mar</b>	<b>Abr</b>	<b>Mayo</b>	
<b>Total</b>	120	96	97	87	54	66	73	54	56	69	65	62	12	5	7	5	3	

Fuente: Ministerio de Energía y Minas  
(\* Al 25 de Junio de 2008.

## **EL TEMA DEL DESPLAZAMIENTO EN MOROCOCHA**

El proyecto minero Toromocho, parece continuar en problemas, tal como ha señalado la Defensoría del Pueblo. El alcalde del distrito de Morococha, Marcial Salomé Ponce, ha manifestado su preocupación debido a que la empresa Perú Copper y el Ministerio de Energía y Minas (MEM) no han respondido a las constantes solicitudes de información sobre el estado real del plan de reasentamiento del distrito.

Esta situación ha motivado que la casi totalidad de organizaciones sociales agremiadas del distrito organicen una movilización a la capital a fin de exigir al gobierno claridad sobre la situación actual y los referidos planes de reasentamiento: “queremos que nos digan la verdad, merecemos el mismo respeto que los inversionistas”, señaló el burgomaestre en declaraciones a varios medios.

Igualmente Salomé indicó que hasta el momento más del cincuenta por ciento de las viviendas de Morococha ya han sido adquiridas por Perú Copper, lo cual viene generando dudas sobre el tema de la reubicación. La empresa antes de pagar por la compra hace firmar a los propietarios declaraciones juradas en las cuales renuncian a recibir otra vivienda.

Según los planes de la empresa, el traslado de esta ciudad deberá concluir a más tardar en tres años para dar paso al desarrollo del proyecto minero Toromocho. El proyecto cuenta con reservas de dos mil millones de toneladas métricas de 0,08 por ciento de cobre, comprometiendo inversiones que superan los US\$ 2,000 millones y esperando entrar en operación en el 2011.

Por otro lado, un reciente informe, propalado por la cadena noticiosa BBC de Londres, señala que el proyecto Toromoccho podría convertirse en la mina de cobre más productiva y rentable del mundo, esto debido a los costos de producción proyectados y las perspectivas optimistas que existen en el mercado del cobre. El informe de la BBC también da cuenta del malestar que existe en la población de Morococha y el respaldo que recibe la empresa del gobierno.

## **CONGRESO INSISTIRA EN PROYECTO DE LEY PARA EL TRASLADO DE CERRO DE PASCO**

Después que el titular de Energía y Minas, Juan Valdivia, diera a conocer que el Ejecutivo observaría el proyecto de ley que plantea el traslado de la ciudad de Cerro de Pasco -por problemas de contaminación perjudiciales para la población y la ampliación de operaciones mineras en la zona-, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República aprobó “insistir” en la autógrafa de ley que declara de necesidad pública e interés nacional la reubicación de la referida ciudad, la misma que fue aprobada por unanimidad en el pleno del parlamento.

La comisión del Congreso, presidida por la congresista Gloria Ramos acordó aceptar la observación del Poder Ejecutivo de que el Ministerio del Ambiente integre la

Comisión Interinstitucional que implementará las medidas para reducir el impacto ambiental y proteger la salud de la población.

La propuesta plantea que la empresa Volcan debería aportar un porcentaje de sus utilidades netas para financiar la operación de traslado ya que esta se beneficiará con el traslado, porque los proyectos de expansión de su tajo abierto colindan con las zonas pobladas que serían reubicadas, lo cual justifica que participe en el financiamiento de más de 70 mil pobladores. Además el traslado debería comprometer recursos del canon y un crédito avalado por el Estado.

## **INFORME DEL CONGRESO SOBRE EL CASO CHOROPAMPA**

Después de ocho años de ocurrido el derrame de mercurio en la localidad de Choropampa, el caso sigue generando debate. La Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República presentó un informe sobre la crítica situación ambiental y el estado de salud de los pobladores afectados por el derrame de mercurio en la localidad cajamarquina ocurrido en junio del año 2000.

El informe recomienda conformar una comisión multisectorial en un plazo no mayor de 90 días que atienda debidamente el caso, proponiendo como medida preventiva ampliar los alcances de la Ley N° 29023 a fin de normar el control en la adquisición, transporte y comercialización del mercurio orgánico e inorgánico. Igualmente, la investigación señala haber encontrado evidencias que responsabilizan directamente a las empresas Yanacocha SRL y Ransa Comercial por el derrame de 151 kilos del referido metal en Choropampa.

Este informe que sentaría las bases para la primera investigación formal en torno al caso, concluye también que las autoridades del sector Energía y Minas, de Salud, y del Ministerio Público no tomaron las medidas de contingencia necesarias que el caso requería.

## **EL CONFLICTO EN UNTURA EN PUNO**

El caso de Untura en la provincia de Sandía en Puno es una nueva variante dentro del panorama de los conflictos mineros que se presentan en el Perú. Como se sabe la mina de Untura, de propiedad de Sociedad Minera Cartagena, fue tomada por pobladores de la comunidad de Quiaca, que exigían que el Estado les entregue las concesiones para explotar el recurso mineral de manera artesanal. El pedido se basa en una supuesta prioridad que debería tener la comunidad.

La situación se había agravado luego que fracasara una negociación en la que la comunidad exigía que la empresa le ceda trescientas hectáreas para poder desarrollar actividades mineras de forma artesanal. Luego de varios días de haber sido tomado el campamento de la mina Untura en Puno, se ha podido establecer un mecanismo de diálogo con la comunidad, que ha permitido que los representantes de

la empresa retomen el control de la mina. En el proceso de diálogo también participarán autoridades regionales.

Situaciones similares se viene reproduciendo en diferentes zonas del país: es el caso de La Libertad, Cajamarca, Apurímac y Cusco, en la provincia de Espinar. Las elevadas cotizaciones ha vuelto atractiva para muchas comunidades la extracción artesanal inclusive de metales base.

Este tipo de conflictos exigirán una mayor capacidad de prevención y diseño de estrategias a los diferentes actores involucrados: autoridades, comunidades y empresas.

## **EL TEMA DE LAS SOBRE GANANCIAS NUEVAMENTE EN DEBATE**

El reciente anuncio del candidato a la presidencia de los Estados Unidos, Barack Obama sobre la posibilidad de aplicar impuestos a las sobreganancias de las empresas petroleras, ha vuelto a poner en debate este tema.

En el Congreso de la República algunos representantes han comenzado a tomar posición. El congresista aprista José Carrasco Távora ha manifestado que la actual coyuntura de precios permitiría obtener mejores ganancias al país por la explotación de sus recursos naturales: “para obtener mayor ganancia, este gobierno planteó un aporte voluntario que es insignificante frente a las utilidades que estas empresas reciben. Por ese lado se puede obtener mayores recursos”, señaló el parlamentario.

Para Carrasco Távora, el Gobierno debe sentarse a renegociar con las empresas mineras el monto del óbolo minero, “si el impuesto a las sobreganancias va a alterar el régimen de los contratos de estabilidad, entonces calculemos la sobreganancia y digamos a la empresa que corresponde que dé tanta cantidad bajo el concepto de este aporte”. Por su parte, su compañera de bancada, Mercedes Cabanillas, manifestó que este tema se encuentra bajo contratos de estabilidad tributaria y es un aspecto que debe ser evaluado por el Ejecutivo.

Para el congresista Isaac Mekler (Partido Nacionalista Peruano), no sería necesario esperar la renegociación; manifestó que su bancada volverá a presentar el proyecto de aplicación del referido impuesto con una base más sustentada. Diversos especialistas coinciden en la pertinencia de aplicar este impuesto pues el país debe maximizar sus ingresos por la explotación de sus recursos, aunque también señalan que es de esperar una fuerte resistencia por parte de las empresas mineras.

## **HUELGA MINERA A LA VISTA**

La Federación Minera decidió convocar a un paro nacional que se deberá iniciar el 30 de junio. La medida había sido convocada inicialmente para el 16 de junio, sin embargo fue postergada a fin de dar tiempo a los 76 sindicatos integrantes de la Federación para acatar el paro: “queremos que todos entren a la huelga el mismo día

para que cobre más fuerza y podamos mantenerla por más tiempo si es que el Gobierno no cumple con promulgar la ley de utilidades”, señaló Jesús del Castillo, secretario regional de la Federación Minera.

Los trabajadores mineros reclaman además la inclusión a planilla de aproximadamente 85,000 trabajadores contratados que cumplen con labores esenciales y que no gozan de los beneficios de ley. Estas demandas originaron el año pasado dos huelgas que duraron una semana en mayo y noviembre, por lo que el sindicato aparte de esperar la aprobación de la ley sobre utilidades busca con la medida de fuerza que se cumplan los compromisos anteriormente pactados.

## **MÁS TEMAS LABORALES: SE LEVANTÓ HUELGA EN CERRO VERDE**

Tras diez días de huelga, el Sindicato de Trabajadores de la Sociedad Minera Cerro Verde, levantó la medida después de instalar una mesa de diálogo entre los representantes de la empresa minera y sus trabajadores. La medida de fuerza se origina por el incumplimiento de los compromisos adquiridos por la empresa en un convenio colectivo anteriormente firmado.

Los temas que serán abordados por la mesa de diálogo son: la regularización de los días laborables, horas extras, el pago de utilidades, programa de asistencia médica familiar, mejoras en seguridad e higiene minera, mejoramiento de la calidad de vida en las áreas de concentrados y relaves, así como el despido de cuatro trabajadores.

La empresa Cerro Verde, ubicada en Arequipa, produjo el año pasado 273,960 toneladas de cobre, consolidándose así como una de las empresas más destacadas al tener una participación del 23% en la producción nacional del metal rojo.

## **LA OROYA (1): NUEVA CAMPAÑA A FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE**

Con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente, el Movimiento por la Salud de La Oroya (MOSAO) y la organización estadounidense Legacy 13 lanzaron la campaña “Salvemos La Oroya”. La campaña busca generar conciencia en el gobierno y la opinión pública sobre las consecuencias de la contaminación generada por el complejo metalúrgico que opera Doe Run.

La campaña ha informado en el país y a nivel internacional que más del 90% de la población infantil tienen altas concentraciones de plomo en sangre, superando ampliamente los límites permitidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Esta iniciativa contempla la difusión de tres cortometrajes sobre la problemática que aqueja a esta ciudad, exposición de pancartas en las que se responsabiliza a Ira Renert, dueño de la empresa Doe Run, así como la entrega de afiches y marcadores de libros alusivos. La campaña también será replicada en Nueva York (EE.UU.).

## **LA OROYA (2): ESTUDIO REVELA ALTO INDICE DE NEONATOS CON ALARMENTES NIVELES DE PLOMO EN SANGRE**

El Dr. Hugo Villa, integrante del Movimiento por la Salud de La Oroya (MOSAO), señaló que La Oroya es una ciudad donde se nace enfermo. Así lo demuestra un reciente estudio que evidencia la gran cantidad de neonatos que presentan alarmantes niveles de plomo en sangre, registrando niveles por encima de los seis microgramos de plomo por cada decilitro de sangre, cuando el máximo aceptado para una persona adulta por la comunidad medica es de cinco microlitros.

Para Villa, “un recién nacido no debería presentar ninguna contaminación”, por lo que el estudio demuestra que es probable que incluso los residuos metálicos se transmiten a través de la placenta. Lamentablemente, pese a los esfuerzos y campañas emprendidas hace varios años, el tema de la salud, sobre todo en poblaciones vulnerables como la infantil parece agudizarse: mientras que en 1999 un estudio realizado por el Ministerio de Salud señalaba que el 97% de niños menores de 6 años presentaban niveles por encima de 10 microgramos de plomo por decilitro de sangre, en el 2004 estos niveles alcanzaron al 99% de niños de esa edad.

Estos niveles de plomo en sangre ocasionan daños en el desarrollo cognitivo de los menores, así como problemas neurológicos graves, agregó Villa. Por su parte, Washington Mori, representante de la Mesa de Diálogo para la Descontaminación del Río Mantaro, precisó que problemas similares existen en localidades de Cerro de Pasco.

## **SE FIRMA ACUERDO DE MICHQUILLAY**

La empresa Anglo American y representantes de un sector de la comunidad campesina de Michiquillay firmaron un acuerdo social que permitirá a la minera iniciar formalmente sus operaciones de exploración en el proyecto cuprífero de Michiquillay, ubicado en Cajamarca. Después de un proceso de diálogo e información, 736 comuneros de los 1,168 aprobaron el acuerdo, que según representantes del Ministerio de Energía y Minas representa una posibilidad de desarrollo local, regional y nacional.

Timothy Beale, gerente general de Anglo American Michiquillay, señaló que uno de los principios que han primado en este proceso de concertación ha sido el respeto, por lo que la empresa gracias al otorgamiento de la licencia social, está apta para pasar a la etapa de estudios de exploración que duraría entre cuatro y cinco años.

Recordemos que Anglo American ganó la licitación para explorar el proyecto cuprífero al ofertar US\$ 403 millones, superando en casi diez veces el precio base fijado por el Estado.

## **DENUNCIAN INTROMISION A FISCALES QUE ATIENDEN CASO MAJAZ**

El coordinador del Grupo de Apoyo del Caso Río Blanco - Majaz de la Red Muqui, Javier Jancke, denunció que el Ministerio Público es objeto de intromisión por parte del Poder Judicial, dentro del proceso judicial entablado por las comunidades campesinas de Yanta y Segunda y Cajas contra la compañía minera Río Blanco Copper S.A. a causa de la ilegal ocupación de sus tierras por parte de la empresa.

Se ha señalado que la Cuarta Sala Penal de Lima solicitó al Ministerio Público, mediante una resolución, que el fiscal de Ayabaca, Manuel Sosaya López se “inhiba” de seguir el caso, fundamentando el pedido en un escrito presentado por la empresa minera en el cual pide la nulidad de la denuncia en su contra y el cambio del fiscal de turno. Es insólito que el Poder Judicial sea quien decida la designación de fiscales, siendo potestad del Ministerio Público hacerlo. El nuevo fiscal se ha negado a tomar las declaraciones al presidente de la comunidad de Yanta, a pesar de que su testimonio es clave.

## **COMISIÓN DEL CONGRESO PRESENTA INFORME SOBRE RIO BLANCO**

La Comisión de Pueblos Andinos, Amazonicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República, acaba de presentar un informe que aborda el tema de la legalidad de la empresa en territorios de las comunidades de Yanta y Segunda y Cajas en la sierra de Piura.

Entre las principales conclusiones y recomendaciones a las que llega la comisión, podemos citar que:

- De acuerdo al informe N° 001-2006/ASPMA-MA de la Adjuntía para los Servicios Públicos y el Medio Ambiente de la Defensoría del Pueblo, se concluye que la empresa minera Majaz (ahora Río Blanco Copper S.A) no cumplió con los requisitos exigidos en la Ley N° 26505, Ley de Promoción de la Inversión Privada, y la Ley N° 24656, Ley General de Comunidades Campesinas, sobre la autorización de los propietarios del terreno superficial, en este caso las Comunidades Campesinas de Yanta y Segunda y Cajas de las provincias de Ayabaca y Huancabamba respectivamente.
- Las concesiones otorgadas a otras empresas mineras en torno al proyecto Río Blanco consolida la idea en los pobladores organizados en el Frente de Desarrollo Sostenible de la Frontera Norte que se empieza a constituir un “Distrito Minero” en sus territorios, variable que contribuye al incremento del conflicto social y el rechazo a la actividad minera por el peligro de contaminación del medio ambiente.
- El conflicto entre las Comunidades y la empresa Minera Río Blanco Copper S.A (ex Majaz) se ha extendido a un gran sector de la población y organizaciones públicas y privadas de la Región Piura, ocasionando conflictos sociales y violencia física entre los que apoyan una explotación minera y los que

consideran este incompatible con el modelo de desarrollo basado en la agroindustria de exportación, consumo interno, ganadería y turismo.

- La empresa Minera Río Blanco Copper S.A (ex Majaz), en su fase exploratoria ha incumplido con las normas de Seguridad e Higiene Minera y de Conservación y Protección del Ambiente, como lo señala la Resolución de Gerencia General N° 444-2008-1-OS/gfm del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, de fecha 23 de febrero del 2008.
- Existe una controversia jurídica sobre la presencia de la empresa Minera Río Blanco Copper S.A (ex Majaz) en los territorios de las Comunidades Campesinas de Yanta y Segunda y Cajas, entre la Adjuntía para los Servicios Públicos y el Medio Ambiente de la Defensoría del Pueblo y el Ministerio de Energía y Minas.
- Las Consultas Vecinales realizadas en los Distritos de Ayabaca, Pacaipampa y Carmen de la Frontera, en las que participó la Comisión de Pueblos Andinos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República como observador, dio como resultado que más del 94% de la población electoral no acepte incorporar la actividad minera en su opción de desarrollo sostenible.

El informe también recomienda que considerando que la Defensoría del Pueblo y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP han observado que no existe el permiso expreso de las Comunidades para la fase de exploración del proyecto minero Río Blanco, se recomienda que el Ministerio de Energía y Minas revise la legalidad de estas actividades y aplicar las sanciones administrativas, así como el inicio de las acciones judiciales que correspondan de acuerdo a la normatividad que establece el Estado peruano.

Igualmente se solicita que el Ministerio de Energía y Minas defina una fecha concreta para la finalización de los trabajos de cierre de operaciones en la fase de exploración que el Proyecto minero Río Blanco viene ejecutando hasta la fecha.

## **CAMPESINOS DE PASCO PROTESTARON CONTRA DECRETO LEGISLATIVO**

Más de 500 comuneros en una ceremonia conmemorativa por el día del campesino manifestaron su rechazo al Decreto Legislativo N° 1015 que permite la inversión privada en tierras de comunidades campesinas y nativas de la sierra.

Diversos analistas coinciden en el la referida norma viola acuerdos internacionales firmados por el Perú, lo cual motivado a la Defensoría del Pueblo presentar una demanda de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional, en donde señala que el D.L. N° 1015 “vulnera los derechos de identidad cultural (reconocido por el inciso 19 del artículo 2º y el artículo 89º de la Constitución Política del Perú), de participación y

consulta de las comunidades campesinas y nativas". Igualmente atenta contra convenios como el 169 – OIT ratificado por el Perú en 1994.

Recordemos que el Decreto Legislativo N° 1015, permite disponer de las tierras comunales con el voto a favor de "no menos del 50% de los miembros asistentes a la asamblea", no respetando el principio de la mayoría exigida a toda persona jurídica para tomar válidamente sus decisiones, más aún si se está disponiendo de la propiedad de sus tierras u otros activos.

## **MULTAN A XSTRATA POR INFRACCION AL REGLAMENTO AMBIENTAL EN LAS BAMBAS**

El 6 de junio fue publicada la Resolución de Gerencia General de OSINERGMIN N° 000004-2008-1-OS/GFM, mediante la cual se sanciona a la empresa Xstrata con una multa ascendiente a 50 UIT (Unidades Impositivas Tributarias) por infracción al Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera en las zonas de Jahuapaya, Ferrobamba, Apurímac en las concesiones denominadas Las Bambas, ubicadas en Apurímac. En junio de 2007, se produjo una filtración de lodos de perforación hacia una labor antigua, lugar de donde los pobladores de Jahuapaya canalizan agua a través de tuberías para consumo.

Pobladores de la zona señalan que los efectos de este problema ambiental siguen siendo evidentes un año después de haberse producido. Se indica que se han perdido varias cabezas de ganado debido a la escasez de agua, ya que la principal fuente fue contaminada por la citada filtración. Otro efecto de la filtración es el agotamiento de los pastos, hecho que impacta negativamente en la limitada y precaria actividad ganadera en la zona.

## **EXIGEN QUE ACUERDOS DE MESAS DE DIALOGO SEAN VINCULANTES**

Delegaciones de representantes de diversas comunidades campesinas de todo el país asistieron al Encuentro Macro Regional de Comunidades y Pueblos Indígenas realizado en la ciudad de Cerro de Pasco. En el encuentro acordaron exigir que se reglamenten las Mesas de Diálogo para convertirlas en entes vinculantes, pues actualmente estos procesos no son de mucha ayuda en la resolución de conflictos en la medida que los acuerdos tomados no son siempre respetados.

Igualmente se pronunciaron sobre diversas leyes que desde el año pasado atentan contra los derechos de los pueblos indígenas, como los Decretos Legislativos N° 1015 y N° 994. Mario Palacios, presidente de la CONACAMI señaló que los terrenos comunales son áreas de interés de las empresas pues allí se ubican los principales recursos mineros del país, por lo que lamenta que el Estado no cumpla los tratados internacionales que protegen los derechos de la comunidades, sin embargo honra aquellos que protegen los intereses de los empresarios mineros.

## **NUEVAMENTE TAMBOGRANDE**

Pobladores del distrito piurano de Tambogrande han manifestado su rechazo a la posibilidad de que la empresa minera Arasi se instale en su localidad, ante lo cual diversas autoridades han señalado que el diálogo y discusión sobre actividad minera en la zona se acabó; ellos decidieron optar por un modelo de desarrollo agrario.

El Día del Campesino fue la fecha escogida para que pobladores y autoridades del distrito realizaran una jornada cívica a favor de la agricultura, descartando el desarrollo de actividades minera en Tambogrande. Aproximadamente dos mil personas, encabezadas por el propio alcalde Segundo Moreno Pacherras se movilizaron por las principales calles de la jurisdicción y expresaron públicamente su rechazo a la empresa minera Arasi S.A., la cual habría expresado su deseo de iniciar trabajos de exploración en el lugar.

La movilización fue convocada por la Municipalidad Distrital de Tambogrande en coordinación con la Junta de Usuarios de San Lorenzo, el Frente de Defensa del Valle de San Lorenzo-Tambogrande, la Asociación de Colonos y la Comunidad Campesina Apóstol Juan Bautista de Locuto, así como otras 15 comisiones de regantes y los alcaldes de siete centros poblados de la zona. En el mitin de cierre de la jornada hablaron las autoridades locales, así como líderes como Francisco Ojeda, ex alcalde y presidente del Frente.

Recordemos que el pasado 16 de mayo representantes de la empresa minera Arasi realizaron una conferencia de prensa en el pueblo para informar a los habitantes del lugar sobre sus operaciones en el sur del país y sobre su intención de ejecutar un proyecto aurífero en Tambogrande, en sociedad con la población.

Este anuncio generó la reacción de la localidad, el alcalde Moreno Pacherras señaló que la propuesta de la empresa atenta contra la unidad y la armonía del pueblo, pues ellos ya decidieron, a través de la consulta popular que se realizó en junio del 2002, que su modelo de desarrollo se basará en el agro y no en la minería.

El burgomaestre también señaló que el pueblo no desea que ingrese ningún tipo de actividad minera, tampoco la artesanal: "el diálogo sobre la minería ya se acabó" y aseguró que los pobladores van a defender esa posición.

## NORMAS LEGALES

Publicadas en Diario Oficial El Peruano relacionadas con el tema de minería y comunidades, desde el 24 de mayo de 2008 al 20 de junio de 2008.

FECHA	NORMA Y NUMERACIÓN	SUMILLA	OBSERVACIÓN
<b>PODER EJECUTIVO</b>			
14/06/08	Ley 29243	Ley que modifica la Ley 28808 que regula la declaratoria de emergencia ambiental.	<p>Modifica la calificación de daño ambiental ampliándolo a no solo a los daños “súbitos y significativos ocasionados por causas naturales, humanas, tecnológicas”, sino también los hechos que no siendo “inesperados” generen gravedad en la salud y en la vida de las personas requiriendo acción inmediata sectorial a nivel local, regional y nacional.</p> <p>Asimismo, amplía las competencias de los responsables de implementar las políticas y estrategias de emergencia ambiental a la elaboración de un plan de manejo ambiental de mediano y largo plazo, cuando la magnitud de los daños ambientales así lo requiera.</p>
19/06/08	Decreto de Urgencia N° 023-2008	Dictan medidas urgentes en materia económica y financiera a favor del Ministerio del Ambiente.	
<b>CONAM</b>			
27/05/2008	Decreto del Consejo Directivo N° 001-2008-CONAM/ CD	Crean Grupo técnico Nacional de ciudadanía ambiental	Este Grupo Técnico esta integrado por un representante titular y un alterno de CONAM, Congreso, MIENDU, Defensoría del Pueblo, CECUICN, ASPEC, CONFIEO, CLAI, INICAM CNR, Conferencia

			<p>Episcopal Peruana, Concilio Evangélico del Perú, Secretaria Técnica del Acuerdo Nacional, Dirección General de Gobierno del Interior de Ministerio del Interior, Secretaria de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, cuyas funciones son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sistematización de experiencias en materia de ciudadanía ambiental y estrategias a nivel nacional.</li> <li>2. Difundir la estrategia nacional de ciudadanía ambiental.</li> <li>3. Incorporar el tema de ciudadanía y participación en el proceso de elaboración implementación y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental.</li> <li>4. Promover acciones relacionadas a ciudadanía ambiental.</li> <li>5. Otras acciones que relacionadas con la ciudadanía ambiental.</li> </ol>
<b>ENERGIA Y MINAS</b>			
<b>27/05/2008</b>	<b>Decreto Supremo N° 028-2008- EM</b>	<p>Aprueban el reglamento de Participación Ciudadana en el Sub-sector minero.</p> <p>Antecedentes: Resolución Ministerial N° 596-2002-EM/DM</p>	<p>Deroga la Resolución N° 596-2002-EM /DM. Plantea la incorporación de nuevos mecanismos de participación ciudadana para el sub sector minero.</p> <p>El reglamento no contempla los procedimientos de participación que resulten necesarios para la asignación de usos del territorio nacional, el cual se regirá por el marco normativo</p>

		<p>correspondiente al ordenamiento territorial.</p> <p>Sobre la participación, si bien se plantean catorce mecanismos de participación ciudadana, y la divide en cuatro momentos (participación ciudadana con posterioridad al otorgamiento de la concesión minera; participación ciudadana en los proyectos de explotación y beneficio; participación ciudadana durante la ejecución del proyecto minero y; participación ciudadana en el cierre de minas), dichos mecanismos no necesariamente promueven el empoderamiento de la población, requisito indispensable para la toma de decisiones de la comunidad.</p> <p>Se establece un fondo privado voluntario para que la población afectada en el área de influencia pueda financiar las actividades de revisión y formulación de observaciones a los estudios ambientales.</p> <p>Consideramos que el fondo debería financiar también la asesoría técnica de la población para su participación en la clasificación del proyecto minero, la elaboración de términos de referencia, la revisión de los Estudios Ambientales de la fase de exploración y el seguimiento y vigilancia</p>
--	--	--

		<p>del cumplimiento del EIA y otros</p> <p>En relación al establecimiento de las condiciones mínimas para la participación en proyectos de exploración minera, y la garantía en el acceso al estudio de evaluación ambiental consideramos que la norma no establece mecanismos de difusión específicos e idóneos, ya que el colocarlo en la pagina web de la autoridad y el difundirla en “lugares adecuados” no coadyuvan al ciudadano principalmente pobre a obtener dicha información oportunamente y pueda intervenir idóneamente.</p> <p>En relación a la participación en los proyectos de explotación y beneficio nos parece necesario que la autoridad competente no solo de su conformidad al contenido del Plan presentado por la titular, sino que además fiscalice su cumplimiento con la participación de representantes de la población que puede resultar afectada por el proyecto. Esta fiscalización debería tomar en cuenta la posibilidad de sancionar a las empresas que realizan malas prácticas sociales, como generar organizaciones sociales paralelas, cooptar dirigentes sociales y otras acciones que buscan romper el tejido</p>
--	--	--

			social.
07.06.08	<b>Decreto Supremo N° 030-2008 –E-M</b>	Aprueban los criterios y procedimientos para la evaluación y el otorgamiento de certificados de operación minera para las actividades de pequeña minería y minería artesanal.	El fundamento del presente Reglamento es que si bien la evaluación y otorgamiento de certificados de operación para pequeña minería y minería artesanal es de competencia de los Gobiernos regionales, es necesario la uniformización de criterios a los que deberá sujetarse
14.06.08	<b>Decreto Supremo N° 32-2008</b>	Autorizan a empresa minera a realizar actividades dentro de los 50 kilómetros de frontera	A partir de los argumentos de que la minería es de utilidad pública y la promoción de las inversiones mineras es de interés nacional, se aplica la excepción del art. 71 de la Constitución Política y se autoriza la solicitud formulada por NEW CREST RESOURCES INC. sucursal del Perú para que pueda adquirir y poseer 6 derechos mineros en el departamento de Tacna, (dentro de los 50 kilómetros de frontera de impedimento).
<b>OSINERGMIN</b>			
06.06.08	<b>Resolución N° 448-2008-OS/CD</b>	Modifican el rubro 9 de la resolución 185-2008OSDS/CD, que aprueba la tipificación de infracciones generales, escala de multas y sanciones del OSINERGMIN	Se establece hasta 1000 UITs para el incumplimiento de medidas complementarias, correctivas y preventivas.
06.06.08	<b>Resolución de Gerencia General N° 000004 – 2008-1- OS/GFM</b>	Sancionan a Xstrata Tintaya S.A. con una multa ascendente a 50 UIT por infracción al artículo 3 del Reglamento Ambiental para los actos de exploración minera.	Aparente error en la denominación de la sancionada (Xstrata Tintaya S.A )  El daño se produjo por la filtración de lodos de perforación en las zonas de Jahuapaya, Ferrobamba , Apurímac

			<p>hacia una labor antigua de la cual los pobladores de Jahuapaya canalizaban agua para su consumo que fue afectada por la instalación y funcionamiento de la maquinaria y procesos dentro de la plataforma. Además, la plataforma de perforación no cuenta con las posas construidas para la sedimentación de lodos. Se le sanciona con 50 UIT y debiendo solicitar la modificación de la evaluación ambiental aprobado en el termino de 60 días.</p>
<b>TRANSPORTE Y COMUNICACIONES</b>			
10.06.08	Decreto Supremo N° 021-2008 MTC	Aprueban el reglamento nacional de Transporte Terrestre de materiales y residuos peligrosos.	Establecen normas y procedimientos para regular actividades y procesos de materiales y residuos peligrosos.
<b>INGEMENT</b>			
01.06.2008	Resolución N° 060 – 2008 IGEMID	Asignan pagos recaudados por concepto de pago de derecho de vigencia.	Asigna montos recaudados por concepto de pago de derecho de vigencia y penalidad de derechos mineros correspondientes al mes de abril.
15.06.08	Resolución N° 066-2008 IGEMMENT-	Publican relación de concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en el mes de mayo del 2008.	
<b>MUNICIPALIDAD DE ESPINAR</b>			
14.06.08	Acuerdo de Consejo 061-2008-CM-MPE-C	Aprueban y aceptan donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad de Espinar.	Aceptan la donación de S/. 658,428.00 por parte de la empresa XTRATA TINTAYA S.A a través del Comité de Gestión del Convenio Marco a favor de la Municipalidad Provincial de Espinar, que serán destinados a pavimentación.